PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

95

D E C R E T O No. 11248.-

QUE DESESTIMA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MILITAR PARA LA PROVISION DE UTILES DE RANCHO DESTINADOS AL USO DEL PERSONAL DE TROPA DEL EJERCITO Y MARINA NACIONALES Y AUTORIZA SU ADQUISICION POR LA VIA ADMINISTRATIVA.-

---

N. 10292

A.3.No..... ASUNCION, Enero 16 de 1.932.-

VISTOS: la nota No 252, pasada al Ministerio de Guerra y Marina por el Departamento de Administración Militar, en la que comunica el resultado de la segunda licitación pública llevada á cabo en el local del expresado Departamento el día 19 de Noviembre del año próximo pasado, convocada por Decreto No.41.814, para la provisión de utiles de rancho destinados al uso del personal de tropa del Ejército y Marina Nacionales, en la que se presentó como único postor el señor Vicente C. Antonelli, y, no conviniendo a los intereses fiscales la oferta presentada, el informe de la Inspección General de Hacienda, y el estado de cuenta No.4502 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 193, Inciso 2o., 207 (última parte) y 213 de la Ley de Organización Administrativa, en acuerdo de Ministros,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1o.-Desestímase la oferta presentada en el acto de la segunda licitación pública, efectuada en el Departamento de Administración Militar, el día 19 de Noviembre del año proximo pasado, para la provisión de útiles de rancho para uso del personal de tropa del Ejército y Marina Nacionales.-

Art.2o.-Devuélvase al señor Vicente C. Antonelli, su respectivo depósito de garantía, efectuado para concurrir al acto de la licitación.-

Art.3o.-Autorízase al mismo Departamento a adquirir por la vía administrativa en el comercio de la plaza, los útiles que a continuación se detalla, para uso del personal de tropa del Ejército y Marina Nacionales:

DE LA CASA CUEVAS HERMANOS.-

(6000)	Seis mil platos de lata No 9.....	$	22.500.- %
(4000)	Cuatro mil cuchillos marca TOLEDO....	$	23.320.- "
(4000)	Cuatro mil tenedores de hierro.....	$	9.665.- "
(4000)	Cuatro mil cucharas de hierro.....	$	8.000.- "
(5000)	Cinco mil jarros de lata.....	$	9.200.- "
(25)	Veinte y cinco cucharones grandes....	$	1.600.- "
(25)	Veinte y cinco tenedores trinchantes.	$	1.000.- "
	TOTAL NETO...	$	75.285.- %

/// ///

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

Art.4o.-Páguese por la Tesorería General de la Nación a la casa Cuevas Hermanos,el importe de su respectiva provisión,con cargo al Inciso 1o.Partida 18,Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-Ley No 1.237.-

Art.5o.-Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

N.